



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes 6 de junio

Número 129

Instituto Nacional de Estadística

Servicio de Ficheros y Tarjeta de Abastecimientos

Normas dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos para su realización y adaptadas a la organización del I. N. E.

Decretado el traspaso al Instituto Nacional de Estadística de los servicios de Ficheros individuales de racionamiento, creados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que han de utilizarse para la implantación del Registro General de la Población de España, es preciso amoldar su funcionamiento a las peculiares características de este Organismo, sin perjuicio para el empleo que de tales ficheros hace actualmente la citada Comisaría.

En esta etapa del traspaso y por no estar todavía promulgadas las normas sobre implantación y funcionamiento del Registro de la Población, hay que mantener, en sus líneas generales, la ordenación existente, tanto en lo relativo al sistema como en lo concerniente a los distintos elementos materiales utilizados en su desarrollo.

A tales efectos y en virtud de la autorización concedida por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 del actual, se dispone lo siguiente:

CAPÍTULO I

Organismo competente

Artículo 1.º A partir del día 1.º de junio próximo será competencia del Instituto Nacional de Estadística

la conservación del Censo de Población formado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de acuerdo con lo dispuesto por Oficio-Circular número 78.197 de 30 de junio de 1944 y rectificado mediante el Registro de variaciones establecido por su Circular número 494 de 30 de octubre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) y disposiciones posteriores complementarias.

Será también desde la misma fecha privativo de este Instituto todo lo referente a la Tarjeta de Abastecimiento creada por la citada Circular número 494.

CAPÍTULO II

Del Censo: su custodia y conservación del Censo

Artículo 2.º El Censo de cada Municipio comprende todas las personas que viviendo en él tengan inscrita la Tarjeta de Abastecimiento de que sean titulares en el Registro correspondiente, bien en consecuencia de la inscripción de 1.º de octubre de 1944, bien por posteriores variaciones registradas en virtud de lo dispuesto por la repetida Circular número 494.

El Censo de cada provincia comprende a cuantas personas figuren censadas en todos los Municipios de la misma.

De las dependencias competentes para la custodia y conservación del Censo

Artículo 3.º El Censo de cada uno de los Municipios será custodia-

do y conservado por el Ayuntamiento respectivo, cometido que en los de Cartagena, Gijón y Vigo, compete a las Subdelegaciones del Instituto Nacional de Estadística y en las Capitales de provincia a las Delegaciones Provinciales de dicho Instituto, a cuyo cargo corre también la custodia y conservación del Censo provincial.

Artículo 4.º En las Islas Baleares, la Delegación Provincial de Estadística, además del Censo local de la capital, custodiará y conservará solamente la parte del provincial relativa a la Isla de Mallorca o Islas menores que le correspondan, estando por ahora, a cargo de las Subdelegaciones de Mahón o Ibiza la parte del Censo provincial correspondiente a sus respectivas Islas y menores afectas, a más del local que les pertenece.

Artículo 5.º En las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla se custodiará y conservará el Censo por los Ayuntamientos respectivos, bajo la dirección o inspección de los Delegados del I. N. E.

CAPÍTULO III

De la Tarjeta de Abastecimientos y de Ficheros. Concepto legal de la Tarjeta

Artículo 6.º La Tarjeta de Abastecimiento, creada por la Circular número 494 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, es un documento oficial y público que acredita la personalidad de su titular.

La citada Tarjeta es personal e intransferible. Su custodia corresponde, en principio, al titular de la misma y

por extensión a la familia o colectividad de que forme parte, quedando por tanto terminantemente prohibida a personas distintas de las expresadas.

Características de la Tarjeta

Artículo 7.º La Tarjeta de Abastecimiento (Modelo número 1), responde a un único modelo en todo el territorio español. Se diferencia de una a otra provincia y localidades de Africa en que está implantada por la serie que le corresponde; dentro de cada serie, los ejemplares llevan numeración correlativa.

Personas con derecho a su uso

Artículo 8.º Toda persona, española o extranjera, que se halle en territorio español tendrá derecho a obtener una Tarjeta de Abastecimiento previa inscripción en el Censo del municipio de su residencia.

Artículo 9.º Obtenida una Tarjeta de Abastecimiento, se podrá poseer y usar ajustándose a lo que por estas normas se regula en tanto su titular no fallezca o no se ausente al extranjero por tiempo mínimo de un año.

Dependencias competentes para expedir Tarjeta de Abastecimiento

Artículo 10. Las Dependencias competentes para expedir Tarjetas de Abastecimiento son las mismas que según lo determinado por los artículos 3.º y 5.º de esta Circular tienen a su cargo la custodia y conservación del Censo de cada uno de los Municipios.

Vigencia de la Tarjeta

Artículo 11. Hasta que no se disponga lo contrario, continuará vigente la actual Tarjeta de Abastecimiento.

Ficheros Locales y Provinciales

Artículo 12. A cada Tarjeta expedida corresponden dos fichas: una para el Fichero Provincial (modelo número 2), y otra para el Fichero Local (modelo número 3), y cada una de ellas lleva la misma serie y el mismo número de la Tarjeta.

El Fichero Local constituido con

las fichas (modelo número 3) correspondientes a todas y cada una de las personas integrantes del Censo de un Municipio se utilizará para la conservación al día de dicho Censo.

Igual cometido tendrá en relación con el Censo de la provincia el Fichero Provincial constituido con las fichas (modelo número 2), de todas y cada una de las personas que lo integran.

Los Ficheros Locales y Provinciales, en concordancia con los respectivos Censos, se denominan Ficheros activos.

Artículo 13.º Con las fichas correspondientes a personas que por cualquier concepto causen baja en el Censo de un Municipio o de una provincia (y que se retirarán del fichero activo) se formará un fichero denominado *pasivo* (Local o Provincial) por riguroso orden alfabético de apellidos y nombre, y que se consultará en todos los casos de tramitación de altas en el Censo.

Artículo 14. Tanto los Ficheros Locales como los Provinciales, ya sean activos o pasivos, tendrán siempre colocadas las fichas que los constituyen por riguroso orden alfabético de apellidos y nombres, y serán objeto de vigilante atención para evitar alteraciones que redundarían en perjuicio del servicio.

Por excepción los Ficheros Locales de las capitales de provincia podrán tener las fichas colocadas, bien por domicilios de los inscritos, o bien en otro orden, ya que los duplicados de aquéllos están clasificados por orden alfabético en el Provincial.

(Continuará).

ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO

Exámenes de enseñanza no oficial

Se pone en conocimiento de los alumnos matriculados en la presente convocatoria de junio, que los exámenes darán comienzo en los días y horas del actual mes que a continuación se indican:

Ingreso: Día 5, a las nueve y media de la mañana.

Ejercicios de Gramática Española: Día 9, a las nueve y media de la mañana.

Geografía general: Día 7, a las diez de la mañana.

Elementos de Aritmética: Día 6, a las cuatro de la tarde.

Religión. Primer curso: Día 24, a las nueve de la mañana.

Historia Universal: Día 10, a las doce de la mañana.

Rudimentos de Derecho: Día 13, a las nueve y media de la mañana.

Ampliación de Aritmética: Día 11, a las doce de la mañana.

Dibujo: Día 18, a las diez de la mañana.

Caligrafía: Día 14, a las doce de la mañana.

Religión. Segundo curso: Día 24, a las once de la mañana.

Cálculo comercial: Día 14, a las nueve y media de la mañana.

Economía Política: Día 16, a las diez de la mañana.

Física y Química: Día 13, a las cuatro de la tarde.

Francés. Primer curso: Día 16, a las cuatro de la tarde.

Religión. Tercer curso: Día 24, a las cuatro de la tarde.

Contabilidad General: Día 16, a las diez de la mañana.

Primeras materias: Día 14, a las diez de la mañana.

Francés. Segundo curso: Día 17, a las cuatro de la tarde.

Inglés. Primer curso: Día 17 a las diez de la mañana.

Taquigrafía. Primer curso: Día 18, a las diez de la mañana.

Legislación Mercantil: Día 18, a las cuatro de la tarde.

Mercancías: Día 18, a las diez de la mañana.

Geografía Económica: Día 19, a las diez de la mañana.

Inglés. Segundo curso: Día 21, a las doce de la mañana.

Taquigrafía. Segundo curso: Día 23, a las diez de la mañana.

Educación Física. Primer curso: Día 25, a las nueve de la mañana.

Educación Física. Segundo curso: Día 25, a las once de la mañana.

Educación Física. Tercer curso: Día 25, a la una de la tarde.

Formación Política. Primer curso: Día 25, a las cuatro de la tarde.

Formación Política. Segundo curso: Día 25, a las seis de la tarde.

Formación Política. Tercer curso: Día 25, a las siete de la tarde.

Clase de conjunto: Día 27, a las diez de la mañana.

Las papeletas de examen y los carnés escolares deberán ser recogidos en la Secretaría del Centro.

Burgos, 3 de junio de 1952,

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Relación de los contribuyentes de esta provincia, cuyos débitos, por el concepto de transportes, han sido declarados partidas fallidas por insolvencia o por ignorado paradero, en virtud de expediente instruido en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación, y que se publica en el B. O. de esta provincia.

Presupuesto a que corresponde	Nombre de los deudores	Domicilio	IMPORTE — Pesetas	Fecha de la declaración del fallido
1946	Julián González	Burgos	25	7 abril de 1952.
1947	El mismo	Idem	25	Idem
1948	El mismo	Idem	25	Idem
1950	El mismo	Idem	25	Idem
1951	El mismo	Idem	25	Idem
1952	El mismo	Idem	25	Idem
1951	Pedro Cendón	Idem	25	Idem
1952	El mismo	Idem	25	Idem
1952	Eugenio Ortiz Zúñiga	Miranda de Ebro	25	8 abril de 1952.

Burgos, 31 de mayo de 1952.—El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 36 al 42

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
10	Rosa Valdeolmillos Ruiz	Montepío Militar
—	Rufino López Fernández	Retirados
—	Hermenegildo Pastor Mayor	Idem
11	Casilda Alonso González	Montepío Militar
12	Leonor Martínez Barbadillo	Idem
14	Victoriano Ortiz Robredo	Jubilados
15	Vicente Evaristo Martín Santamaría	Idem
30	Fermín Pérez Estébanez	Retirados-Cruces
31	Jo.è Navarro Galiana	Idem
32	Mariano Mínguez Sagredo	Idem
33	Santiago García Moreno	Idem
34	Domingo García López	Idem
—	Isidro Martínez Nebreda	Retirados

Madrid, 26 de mayo de 1952.

cía para cercar una finca en el término de La Platera.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una propuesta de la Comisión de Administración de Propiedades, sobre repoblación de las márgenes del río Arlanzón.

Conceder los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre Consumos de Lujo, durante el ejercicio de 1952, a los siguientes peticionarios: D. Pablo Arribas, D.^a Carmen Asenjo, D. David Marijuán, don Faustino Martínez, D. Gregorio González, D. José Corbal, D. Marcelino Vicario, D. Agustín Valdivielso, D. Felipe Ubierna, D. Deogracias Basco, D. José Díez, D. Eustasio Casado, D. Luis Castro, Sindicato Provincial de Hostelería, doña Clarenca Gómez, D. Mauro Arribas, D. Vicente Pérez, D. Cipriano Peña, D. Basilio Carcedo, D. Angel Alonso, D.^a Adoración Román, don Cipriano Peña, D. Jesús Fernández, D. Donato Pardo, D. Abilio Obregón, D. Venancio M. Rubio, don Fausto Sancho, D.^a Perpetua Mena, D. Santiago Santamaría, D. Emilia no Berzosa, D. Teófilo Güemes, don Emeterio González, D.^a Paula Averlina Pascual, D. Domingo Pascual, D. Gregorio Rioyo, D.^a Asunción Fernández, D. Mariano Sáez, don

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones ce-

lebradas durante el mes de febrero de 1952.

Día 1

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 del pasado mes.

Autorizar a D. Pedro López Gar-

Pedro Alb, D. David Marijuán, D. Máximo García, D. Francisco Salinas, D.^a Donaciana del Río, don José Luis Güemes, D. Joaquín Sáez, D. Calixto Saiz, D. Sisinio Pérez, D. Rafael Estébanez, D. Jesús Pinedo, Unión Artesana, D. Agustín de la Hoz, D.^a Ramona Maeso, don Patricio Villán, D.^a Pilar Arranz, D. Severino González, D. Alfredo Güemes, D. Fernando Pérez, doña Leonor Terán, D. Angel Rey, don Martín Ezquerro, D.^a Justina Sáez, D. José Martín, D. Jesús Santamaría, D. Luis Rodríguez, D.^o Cándido Martínez, D. Florencio Fernández, D. Buenaventura de la Fuente, don Bernardo Güemes, D. Victor Prieto, Peña Recreativa Castellana, D. Valentín Rastrilla, D. Félix Sebastián, D. Hipólito López, D. Teodoro Pérez, D. Urbano Gil, Club Ciclista Burgalés, D. Marcos Casado, don Miguel González, D. Manuel Villaluenga, D. Cipriano Peña, don D. Salvador Martínez, D. Elías Parte, D.^a Purificación Pinedo, doña María Cristina Serrano, D. Miguel Espiga, D. Valeriano Santillana, Confitería Granja Tudanca, D.^a Aurora Marijuán, D. Eleuterio Gómez, D. Juan Alamo, Club Ciclista Burgalés, D. Esteban Ochoa, D. Lucas Güemes, D. Benito González, don Idilio Moral, D. Francisco Villaverde, D. Nicolás Gutiérrez, D.^a María González, D. Luis Martínez, don Claudio Mata, D.^a María Gallo. Empresa Cine Cordón (ambigú), D.^a Agavia Ordóñez, Peña Taurina, D. Saturnino Valdivielso, D. Antonio Mata, D. Restituto García, doña Victorina Revilla, D. Teófilo Carcedo, D. Venancio Ojeda, D. Claudio Galerón, D. Antonio Carcedo, don Miguel Martínez, D.^a Margarita, Cob y Viuda de Frutos Pedrosa.

Devolver a D. Jaime Andrés Ureta el depósito que constituyó con motivo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el mismo contra una liquidación del impuesto de Consumos de Lujo.

Señalar la partida con cargo a la cual han de abonarse las 8.000 pesetas,

importe del papel y fotografías correspondientes a la publicación «Memorias de una burgalesa», de D.^a María Cruz Ebro.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Sr. Párroco de San Lesmes Abad, para dar una comida a los pobres de dicha Parroquia el día 30 de enero, fiesta del Santo Patrón de Burgos.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación y publicación de las Memorias anuales del Ayuntamiento.

Contribuir con 2.000 pesetas a los gastos de ejecución de padrones y otros impresos confeccionados por la Imprenta Provincial para la Jefatura Local de Defensa Pasiva.

Abonar a D. Patricio Martínez de Román la cantidad de 1.216 pesetas por el terreno que le ha sido expropiado para apertura del nuevo cauce del río Vena.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo la concesión de una indemnización a doña Leonor López por haber desalojado la planta baja de la casa número 14 de la calle de San Cosme.

Desestimar la instancia de D. Enrique Lillo, solicitando que las cuotas que le fueron giradas por contribuciones especiales, originadas por las obras ejecutadas en la calle de Diego Lainez, se giren a los adquirentes de la casa que enajenó en dicha calle.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre construcción de un Cuartel para la Policía Armada y de Tráfico.

Conceder los oportunos permisos para la ejecución de obras a D. José María Bobillo, D. Rafael Galarreta, D. Luis Tudanca y D. Moisés Gabanas.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes de la Comisión de Obras:

Aprobación del proyecto de prolongación del colector del río Jimeno. Modificación del Plan de Ensan-

che para fijar en 40 m. la anchura de la Vía Transversal.

Repartir entre el personal de la Sección de Arbitrios y el de Intervención la cantidad de 3.500 pesetas a que asciende el premio de cobranza de la tasa de rodaje establecida por la Excmo. Diputación, correspondiente al pasado año.

Abonar una gratificación de 200 pesetas a D.^a Andrea Ruiz, encargada de la limpieza de varios locales de la Casa Consistorial, por los servicios prestados durante el año 1951 en la limpieza de las dependencias que requieren mayor esmero en el trabajo.

Conceder al Auxiliar Calígrafo D. Santiago Eroles una gratificación de 500 pesetas por trabajos extraordinarios realizados en los Libros de Actas de Sesiones de la Corporación.

Otorgar una gratificación mensual de 50 pesetas a cada uno de los individuos de Policía Urbana que efectúan la limpieza diaria de los evacuadores de los dos Mercados de Abastos.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente sobre inclusión de los Oficiales de Contabilidad en el escalafón de Oficiales administrativos y provisión de nueve plazas vacantes de estos últimos.

Conceder a perpetuidad distintos enterramientos en el Cementerio Municipal de San José a D.^a María Natividad Bringas, D. Francisco Vázquez, D. Carlos Pérez, D. Sotero Sastre, D. Vicente González, doña Gregoria Abajo, D. Julio Salazar, D.^a Emilia Pérez, D.^a Aventina Escudero, D.^a Aurora Cuesta, don Francisco Gómez, D. José María Longo y D. Valentín Pérez.

Autorizar la apertura de varios establecimientos a D. Jesús Pérez, don Ignacio Moncalvillo, D. Domingo Carcedo, D. Fernando López, don Isaac Miguel, D. Miguel Esteban Muriel, D.^a Ascensión Martínez, D.^a Crescencia Galán y D.^a Manuela Moreno.

Desestimar la petición de doña Beatriz Gentil Vega, solicitando li-

encia para apertura de una frutería en la casa número 25 de la calle del Cid.

Ratificar una providencia de la Alcaldía sobre encargo a «Instalaciones Eléctricas Masé», de la construcción e instalación de dos bases de piedra para las farolas previstas en el proyecto de alumbrado de la Plaza del Conde de Castro.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a D. Gerardo de Mateo y D.^a Angeles López los donativos entregados con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Agradecer al M. I. Sr. D. Demetrio Mansilla, [Canónigo, el envío de un ejemplar de la publicación sobre el Obispo de Santander, 1577-1754, y felicitarle por la realización de tan interesante trabajo.

Reiterar a D. Esteban S. Alvarado, Director del «Diario de Burgos», la felicitación del Ayuntamiento por el homenaje que le fué tributado con motivo de serle impuestas las insignias de la Encomienda de Alfonso X el Sabio

Hacer constar en acta la congratulación de la Corporación por el establecimiento del Excmo. Sr. D. Juan Yagüe Blanco de la enfermedad que le ha aquejado.

Agradecer al Director General de Prensa la autorización concedida para editar el Boletín de Estadística e Información del Excmo. Ayuntamiento.

Tomar en consideración dos ruegos del Sr. Gil Carcedo, sobre que se conceda una subvención a la cocina de Caridad y para que se coloquen bolas de piedra, con sus respectivas bases, en los muros de encuazamiento del Arlanzón, entre los Puentes de Gasset y el de San Pablo.

Día 6

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1.º de los corrientes.

Aprobar las cuentas rendidas por los Conserjes de los Mercados de Abastos de las Zonas norte y sur, de las cantidades recaudadas durante

el mes de enero, que ascienden a 13.820'35 y 10.014'10 pesetas, respectivamente.

Conceder a D. Avelino Arnáiz, D. Román Alonso y Peña Cidiana los oportunos concertos para el pago del impuesto sobre Consumos de Lujo, durante el presente ejercicio.

Volver a la Comisión de Arbitrios, a petición del Presidente de ésta, los expedientes promovidos por D. Julio Moreno y D.^a Aurora Marijuán solicitando mencionado concierto.

Abonar a D. Félix Alonso González, la cantidad de trescientas pesetas por la confección de unos trabajos a pluma, para la obra de D. Matías Martínez Burgos «Puente, Torre y Arco de Santa María», que edita el Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la 12 certificación de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, a favor de la Compañía Hispano Africana, importante 400.829'06 pesetas, y la minuta de honorarios correspondientes al personal técnico municipal, por importe de 18.538'33 pesetas.

Conceder a perpetuidad diversos enterramientos en el Cementerio Municipal de San José a D.^a Dolores Calvete Camper, D. Ezequiel Barrio Porras y D. Julio González García.

Autorizar a doña Teófila Diego Becerril, don Luis Alonso Macho, don Antonio Ibáñez Torre, doña Isabel Espinosa Fernández, don Juan Castellanos San Román y don Melquiades González Ortiz, para abrir diversos establecimientos.

Tomar en consideración, pasando a la Comisión de Gobierno, una moción del Teniente de Alcalde señor Carbonell, proponiendo se prohíba el uso de cohetes, reservándolos para las tradicionales Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a la Droguería Fernando el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Agustín Merino Pa-

dilla, ex-Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Día 13

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de los corrientes.

Conceder los oportunos concertos para pago del Impuesto sobre Consumos de Lujo durante el presente ejercicio, a don Nicasio Barriocanal, don Cipriano Marlasca, don Esteban González, Don Angel Renuncio, don Saturnino Mazagatos, don Fermín Melgosa, don Jesús Vázquez, don Román Santillana, don Bonifacio Rueda, don Capitalino Puente y doña Aurora Marijuán.

Nombrar Vocal representante del Excmo. Ayuntamiento en la Hermandad del Calvario y Santo Entierro al Capitular don Gonzalo Andrés Criado.

Adjudicar a don Teodoro Trilleiros Pérez el puesto exterior número 21 del Mercado de Abastos Norte.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen relativo al aumento de la gratificación del auxiliar calígrafo don Santiago Eroles.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a los familiares de don Agustín Merino (q. e. p. d.) el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Nombrar al Capitular señor Corrella, representante del Excelentísimo Ayuntamiento para presenciar el sorteo de los reclutas, que ha de celebrarse el día 17.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Petra Martínez, viuda de don José Moliner.

Hacer constar en acta, asimismo, el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento de don Severiano Sáez Pereda, funcionario jubilado de las Oficinas de la Corporación.

Día 22

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una propuesta de la Alcaldía designando al capitular señor Carbonell para la firma de la escritura de enajenación de varias fincas pertenecientes al Hospital de San Juan, sitas en Poveña (Vizcaya).

Aprobar la cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes de la Comisión de Propiedades:

Aprobación de la rectificación anual del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento.

Idem del acta levantada para la fijación del mojón de jurisdicción de los términos de Burgos y Villagonzalo Pedernales, número 18.

Instancia de don Víctor Vivar López, sobre variante en el trazado del camino del Molino, sito en el término de la Entidad Local Menor de Villayuda.

Conceder los oportunos concertos para el pago del impuesto de Consumos de Lujo durante el presente ejercicio, a doña Juliana Martínez, doña Aurora Marijuán, don Julio Moreno y don Marcos Rico.

Aprobar el Padrón formado para la percepción, en este año, del arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Aprobar el Padrón de rodaje o arrastre por vías municipales, para el cobro de este arbitrio durante el presente ejercicio.

Conceder una subvención de pesetas 5000, a la «Cocina de Caridad», que funciona en las dependencias de la Junta Diocesana de Acción Católica.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se abone a doña María Marín Pérez el importe de un terreno que le fué ocupado para apertura del nuevo cauce del río Vena.

No acceder a lo solicitado por don Jaime Sanz sobre que se le concediese una parcela de terreno lindante

con la carretera de Valladolid, frente al Parador del Hospital del Rey.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen resolviendo el concurso para la adjudicación del arriendo de la Plaza de Toros para el presente año.

Conceder permisos para la ejecución de diversas obras a don Daniel Villegas González, don Donato Domínguez Pérez, don Benito del Cerro Aparicio, don Fabián Moradillo Sáez, doña Margarita Amo Martínez, don Afrosidiso Ortega Ruiz, don José Renuncio Antón y don Víctor Vivar López.

Aprobar la certificación número 12 de las expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero, a favor de don Abraham de las Heras, por las obras ejecutadas durante el mes de enero en el proyecto de acequias y desagües de la margen derecha del río Arlanzón, importante 192.627'68 pesetas, de las que corresponde contribuir al Ayuntamiento con pesetas 12.595'82.

Conceder anticipos reintegrables a don Florentino Hernando, don Adolfo Rodríguez y don Pablo San Cristóbal.

Incluir en el orden del día, previa declaración de urgencia, y aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre que se ingrese en la Pagaduría de Obras Públicas la cantidad de 130.415'56 pesetas, importe del 20 por 100 de las obras de rectificación y pavimentación del Circuito de Miraflores, kilómetros 0 al 0,409,50, y que se entreguen los terrenos necesarios para el nuevo trazado.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer los donativos entregados por D. Fernando Bedia, Peña Cidiana, Peña «Rincón de Castilla» e Hijos de D.^a Petra Martínez, con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Felicitar a la nueva Junta Rectora de la Mesa de Burgos, en Madrid.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D.^a Teresa Posada Ca-

cho, hermana de D. Jesús Posada Cacho, nuevo Gobernador Civil de Burgos.

Felicitar a D. Ovidio Fernández Rodríguez por su ascenso a Inspector Médico de 2.^a clase.

Reiterar a D. José María Codón la felicitación de la Corporación, por la publicación de la obra «Presencia de Burgos en la conquista de América», con motivo de haberse recibido un ejemplar de la misma.

Felicitar a D. José Carazo Calleja por su toma de posesión en el cargo de Presidente del Colegio de Médicos.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Luis Cortés Echanove por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo.

Expresar a D. Vicente Castañeda y Alcover la congratulación de la Corporación por el nombramiento de Secretario general del Instituto de España.

Día 29

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de amortización de 65 Obligaciones municipales de la Deuda del 5 por 100, emisión de 1.^o de julio de 1941.

Aprobar la minuta de honorarios de redacción del proyecto de tendido de tubería de distribución de agua potable y acometidas a las viviendas en la Galería de Servicios Norte, presentada por el Ingeniero D. Fernando Bedia, importante 35.435'44 pesetas.

Aprobar la 8.^a certificación de obra, a favor de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por las ejecutadas en el proyecto de construcción de la Galería de Servicios Norte y Urbanización

del Eje interior de la ciudad, durante el pasado mes de enero, que asciende a la cantidad de 538.837'49 pesetas, aprobándose asimismo la minuta de honorarios de dirección correspondientes a esta 8.ª certificación, por importe de 27.371'76 pesetas.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes de la Comisión del Colector:

Aprobación de un acta contradictoria para el señalamiento de los precios números 77 al 82 inclusive.

Obras de encadenado del Claustro de la Catedral.

Dar de baja en el Padrón de habitantes de este término municipal a D.ª Teodora Blanco Diez, D. Félix Valdivielso Martínez y familia, don Victoriano Cuesta Juarros y familia, D. Fortunato Gómez Cámara y familia y D.ª María Gonzalo Venero

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes:

Aprobación de las conclusiones del acta levantada con motivo de la reunión celebrada para fallar el concurso del pasado año, sobre trabajos de investigación sobre asuntos municipales de Burgos.

Concesión de la Medalla de Oro de la ciudad al Excmo. Sr. don Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Cesión de una parcela de terreno a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aplicación de las disposiciones de la Orden de 21 de febrero último, al Presupuesto extraordinario de liquidación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de diciembre de 1951.

Conceder permisos para la ejecución de diversas obras a don Florencio Adrián y don Secundino Moral, don Luis del Río y don Felicísimo Rodríguez Estalot.

Señalar a don Buenaventura Medina Medina las condiciones para construir en el solar número 35 de la calle de San Isidro.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de ampliación del cementerio de San José, a favor de don Adolfo Cadavid, por importe de pe-

setas 150.666'87, aprobándose la minuta de honorarios correspondiente a la dirección técnica, por 6.968'34 pesetas.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes de la Comisión de Obras:

Cooperación económica al proyecto de pavimentación por el Estado del Circuito de Miraflores, kilómetros 0,409 al 2,020.

Urbanización de la Plaza de José Antonio.

Aprobar las certificaciones 27, 28 y 29, expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras ejecutadas en el proyecto de terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena, en cuanto se relacionan con la aportación municipal a referidas obras.

Dar la conformidad a las certificaciones números 27, 28 y 29 expedidas por aquel Organismo, por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, como contratista en el mencionado proyecto, en cuanto se relacionan con las cantidades a satisfacer por el Estado.

Conceder a perpetuidad diversos enterramientos en el cementerio municipal de San José, a doña Florentina García, don Ricardo Vidal, doña Ignacia Palacios, don Jesús Vicario, don Federico Urraca, doña Andrea Pérez, doña Enriqueta Castrillejo, don José Rodríguez, don Emilio Pacheco, doña Rufina González y don Ricardo Ortega.

Autorizar la apertura de diversos establecimientos a doña Marina Villar, don Germán Sáiz, doña Emeteria Corral, don Juan del Alamo, doña Otilia Diez y don Aurelio Gutiérrez.

Volver a la Comisión de Sanidad, a petición del Presidente de la misma, los expedientes promovidos por don Santiago González Palacio y don Vicente López Pavón, para la apertura de un establecimiento y colocación de una sierra, respectivamente.

Abonar a la empresa «Luis Olasagasti», S. A., la cantidad de seis mil pesetas, por dos calderas de asfaltar

que prestó al Ayuntamiento y que han sido inutilizadas al servicio de la Corporación.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo la aprobación del Plan general de alumbrado público de la zona de Santa Dorotea.

Elevar igualmente al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno un dictamen de las Comisiones de Servicios y Hacienda proponiendo las condiciones que han de regir para la ejecución de las obras de alumbrado en la Plaza de José Antonio y calles de Santa Dorotea, Alfareros, San Isidro y Diego Polo.

Tomar en consideración una moción del Capitular Sr. Carbonell para que se redacte un proyecto para la reparación del Puente Gasset.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a D. Domingo Elvira el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.—Juan José Fernández Villa.

Comisión Permanente del 4 de abril de 1952.—La Comisión aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el B. O. de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el Boletín de Estadística e Información Municipal.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.—V.º B.º y cúmplase; El Alcalde accidental, M. Ronda.

Alcaldía de Lerma

Formado el repartimiento para la extinción de plagas del campo de este término municipal correspondiente al año 1952, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, y presentarse las reclamaciones que estimen del caso.

Lo que hago público para general conocimiento.

Lerma, 3 de junio de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Villanueva de Teba

Formados por el Ayuntamiento y Vocales de la Junta Pericial los apéndices al amillaramiento de esta localidad sobre la riqueza rústica de este término municipal y que han de servir de base en la confección de los repartos de la contribución territorial rústica, para el próximo año de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados libremente por cuantos vecinos y forasteros lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Villanueva de Teba, 24 de mayo de 1952.—El Alcalde, Felipe Varona.

Alcaldía de Santa María Tajadura

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María Tajadura, 29 de mayo de 1952.—El Alcalde, Benjamín Páramo.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Hontoria de Valdearados**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la construcción de un edificio para dependencias municipales.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este

anuncio en el B. O. de esta provincia, y regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones legales de aplicación.

El acto de la subasta será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un Concejal y el Secretario de la Corporación.

El tipo de subasta es de ochenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas y ocho céntimos (88.163'08 pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, a satisfacción del presentador, en la Secretaría de esta Corporación, desde las once a las trece horas de todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior del señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas 4.408'15, como depósito provisional, y el adjudicatario constituirá fianza definitiva consistente en el diez por ciento del importe de la subasta.

El contratista queda obligado al cumplimiento de las leyes sobre Seguros Sociales.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien desee examinarlos, durante el plazo de veinte días hábiles.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número se compromete a construir un edificio para dependencias municipales del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, contiguo a la Casa Consistorial, conforme al plano, presupuesto y pliego de condiciones redactados y aprobados, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).—Fecha y firma del proponente.

El pago se realizará en tres plazos. El primero, al terminar de enrasar la planta principal; el segundo, al terminar de echar la cubierta, y el tercero, una vez terminadas las obras.

Hontoria de Valdearados, a 1 de junio de 1952.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

**PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES
SUCURSALES Y AGENCIAS EN:**

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 235.791.976,52 pesetas.